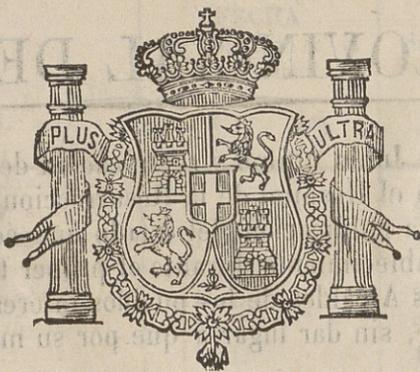


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 2.813.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Leandro Gonzalez y Mañueco, mozo con el número cuatro del presente reemplazo perteneciente al partido de Rioseco, cuyas señas se expresan á continuación; y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion del Sr. Alcalde de dicho partido.

Valladolid 14 de Octubre de 1871.
=El Gobernador, Vicente Lobit.

Señas del Leandro.

Edad 21 años, barba poca, pelo y cejas castañas, ojos garzos, nariz regular, color blanco, tiene gruesos los labios, y su talla es de un metro 620 milímetros.

CIRCULAR NUM. 2.813.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de una pollina que al amanecer del día 10 del actual ha sido sustraída de la casa de Mateo Martinez, vecino de Serrada; las señas de dicha pollina se expresan á continuación; y caso de ser habida, la pondrán á disposicion del Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Valladolid 14 de Octubre de 1871.
El Gobernador, Vicente Lobit.

Señas de la pollina.

Cerrada, mohina, negra, de bastante alzada, y tiene una nube en uno de los ojos.

Orden público.

CIRCULAR NÚM. 2.822.

El Ilmo. Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Gobernacion en 11 del actual me comunica la Real orden siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se proceda á la busca y captura de Ramon Aztigarraga y Arrieta, natural de Segura, provincia de Guipúzcoa, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Gobernador de Baleares, por estar confinado en Mahon y haber desaparecido el 15 de Julio del presente año de aquel punto. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos que se señalan anteriormente.»

Y se publica en este *Boletín oficial* á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á los fines que se expresan.

Valladolid 16 de Octubre de 1871.
El Gobernador, Vicente Lobit.

TERCERA SECCION.

NUM. 2.816.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Los opositores á las Cátedras de Geografía é Historia vacantes en los Institutos de Valladolid, Palencia y Vitoria, se presentarán en el día tres de Noviembre y hora de las seis de la tarde en el salon de cláustro de esta Universidad para comenzar los ejercicios de oposicion.

Valladolid 12 de Octubre de 1871.
El Rector, Eugenio Alau.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: que para hacer pago á D. Narciso Lecornú Duverger, vecino de la misma de la cantidad de once mil ciento setenta y cinco pesetas que le es en deber D. Eugenio Gaude, su convecino, y además el importe de las costas causadas y que se causen en los autos ejecutivos que le han sido promovidos por el D. Narciso, se saca á subasta una casa situada en el casco de esta ciudad y su calle de Jardines, señalada con el número ocho moderno, lindante por la derecha de su entrada con huerta de D. Tomás Villanueva, por la izquierda con casa de D. Juan Redondo, y al testero con el rio Esqueva; la cual ha sido valuada en veinte y un mil pesetas; cuyo remate está señalado para el dia veinte y uno de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales. Lo que he dispuesto se haga notorio por medio de los oportunos edictos, á fin de que los que deseen interesarse en su adquisicion concurren á dicho acto.

Dado en Valladolid á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.
=Miguel Gil y Vargas.=Por mandado de S. S., Bonifacio Oviedo.

Don Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que para hacer pago á la testamentaria de D. José Vicent, de setecientos noventa y un escudos, que le adeuda D. Juan Plaza Villazan, vecino de Mojados, se sacan á la subasta los bienes embargados al ejecutado que con la tasacion dada á los mismos, son á saber:

Pesetas.

Una tierra en término de

- Mojados, al pago de Nava del Horno, que hace obra da y media, tasada en. . . 175
- Una casa sita en la villa de Mojados y su calle de Francos, señalada con el número diez, tasada en. . . 2500
- La mitad de otra casa en la propia calle señalada con el número diez y seis, tasada en. . . 865
- Una tierra en término de dicha villa, al pago de las Navas, que hace una obra da, tasada en. . . 125
- Una viña en el mismo término, al pago de los Bados, que hace una aranzada, tasada en. . . 110
- Otra tierra en el mismo término y pago de la Grajera, que hace cuatro obradas, tasada en. . . 380
- Una casa en el casco de la villa de Mojados en la Plaza de San Juan señalada con el número primero tasada en. . . 1000
- Una mata de pinar en el propio término al camino de Valdestillas, que hace seis obradas, tasada en. . . 586
- Y una tierra en el propio término, al pago de las Brazuelas, que hace dos obradas, tasada en. . . 88

Total. 5829

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar el dia seis de Noviembre próximo en una de las Salas de las Casas Consistoriales de esta capital á la hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.
=Ramon Crespo y Vicente.=Por mandado de S. S., Mariano de Castro.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

En virtud de lo dispuesto en la circular de 15 de Junio último y rectificación del 26, inserta en el *Boletín oficial* de los días 20 y 30 del propio mes, referente á la admision de enfermos en el Hospital de la Resurreccion de esta ciudad y abono del importe de las estancias que causaren los mismos; esta Corporacion ha dispuesto la publicacion del estado que comprende el número de enfermos que de cada uno de los pueblos de esta provincia han ingresado en dicho establecimiento durante el primer trimestre del corriente año económico y las cantidades que por aquel concepto adeudan, para que en su vista, los Alcaldes de los pueblos interesados satisfagan lo que les corresponde en la Administracion del expresado asilo antes del día 30 del corriente, sin dar lugar á que por su morosidad se tenga que emplear para realizarlo los medios coercitivos que la ley concede.

Valladolid 4 de Octubre de 1871.—El Vice-presidente, Fernando Arévalo y Miera.—Juan Callejo, Secretario.

ESTADO demostrativo de los enfermos que durante el primer trimestre del corriente año económico de 1871 á 72, han ingresado en el Hospital de la Resurreccion de esta ciudad con cargo á los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan:

NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA del ingreso en el establecimiento.		IDEM de la salida del mismo.		NÚMERO de estancias causadas.	Su importe á razon de una peseta 25 céntimos cada una.	TOTAL. Pests. Cénsts.
		Día.	Mes.	Día.	Mes.			
Cipriano Vallecillo Muñoz.	Arroyo.	19	Setiembre.	Continúa.		11	13 75	13 75
Juan Fernandez Barco.	Cabezón.	4	Julio.	21	Julio.	17	21 25	
Luciano Gomez Alonso.	Id.	6	Agosto.	Continúa.		55	68 75	98 50
Salvador Martinez Castañeda.	Id.	24	Setiembre.	Id.		6	7 50	
Miguel Lozano Mongil.	Géria.	15	Agosto.	Id.		46	57 50	55 75
Gregoria Nogueron Sardon.	Id.	15	Setiembre.	24	Setiembre.	9	11 25	
Calixto Ferro Rios.	Megeces.	12	Agosto.	18	Agosto.	6	7 50	7 50
Francisco Ledo Lajo.	Olmedo.	5	Setiembre.	22	Setiembre.	17	21 25	21 25
Isabel de la Cruz Cotillo.	Renedo.	5	Julio.	26	Julio.	21	26 25	26 25
Sebastian Frontaura García.	San Roman de la Hornija.	11	Julio.	Continúa.		81	101 25	101 25
Eugenio Rodriguez Moro.	Valoria.	11	Agosto.	9	Setiembre.	29	36 25	36 25
Saturnino Caño de la Fuente.	Vecilla de Valderaduey.	11	id.	5	id.	25	31 25	31 25
José Rodriguez García.	Valladolid.	4	Julio.	12	id.	70	87 50	
Manuel Reyes Vallesteros.	Id.	7	id.	9	Julio.	2	2 50	
Francisco Martinez Santervás.	Id.	8	id.	22	id.	14	17 50	
Gregorio Serrano Espeñadero.	Id.	8	id.	15	Agosto.	38	17 50	
Timoteo Peribañez Adrados.	Id.	8	id.	19	Julio.	11	13 75	
Andrés Gomez Cadenas.	Id.	9	id.	16	id.	7	8 75	
Venancio Alvarez Quiñones.	Id.	12	id.	14	Agosto.	33	41 25	
Pedro Lebtet Caballero.	Id.	14	id.	16	id.	33	41 25	
Manuel Rodriguez Alejandro.	Id.	14	id.	Continúa.		78	97 50	
Benito Gonzalez García.	Id.	14	id.	25	Agosto.	42	52 50	
Meliton Conde Pascual.	Id.	14	id.	9	Setiembre.	57	71 25	
Miguel Serrano Mateos.	Id.	15	id.	Continúa.		77	96 25	
Pedro Navarro Gomez.	Id.	15	id.	25	Julio.	10	12 50	
Ignacio Garcia Lucas.	Id.	16	id.	4	Setiembre.	50	62 50	
Sebastian Borge Galleguillos.	Id.	18	id.	Continúa.		74	92 50	
Pedro Perez y Perez.	Id.	18	id.	1.º	Agosto.	14	17 50	
Benito Melero Martin.	Id.	18	id.	27	Julio.	9	11 25	
Julian Fernandez Diez.	Id.	18	id.	25	id.	7	8 75	
Victor Cuate Dueñas.	Id.	18	id.	23	id.	5	6 25	
Domingo Perez Alvarez.	Id.	18	id.	21	id.	3	3 75	
Victor Pino Garcia.	Id.	18	id.	16	Setiembre.	60	75 "	
Cárlos Gonzalez Alonso.	Id.	19	id.	25	Agosto.	36	45 "	
Agustin Galbos Rabala.	Id.	19	id.	Continúa.		73	91 25	
Santos Piñero.	Id.	20	id.	21	Julio.	1	1 25	
Saturnino Abillo Asensio.	Id.	20	id.	15	Agosto.	26	32 50	
Francisco Guerra Vallecillo.	Id.	20	id.	22	id.	32	40 "	1811 25
Segundo Palazuelo Avila.	Id.	21	id.	Continúa.		71	88 75	
Genaro Guerra Barrio.	Id.	21	id.	6	Agosto.	16	20 "	
Bernabé Marina Lopez.	Id.	21	id.	8	id.	18	22 50	
Manuel Garcia Lopez.	Id.	22	id.	Continúa.		70	87 50	
Eusebia Navarro Fernandez.	Id.	21	id.	5	Agosto.	9	11 25	
Santos Garzo Serrano.	Id.	27	id.	30	Julio.	3	3 75	
Victor Ceiti Dueñas.	Id.	27	id.	20	Agosto.	24	30 "	
Antonio Diaz Gonzalez.	Id.	30	id.	11	id.	12	15 "	
Tomás Andrés Pascual.	Id.	1.º	Agosto.	4	id.	4	5 "	
Julian Garcia Valdecona.	Id.	2	id.	8	id.	6	7 50	
José Garcia Granados.	Id.	3	id.	7	id.	4	5 "	
Serafin Cabero Pinacho.	Id.	3	id.	18	id.	15	18 75	
Manuel Valle Fernandez.	Id.	3	id.	Continúa.		58	72 50	
Luciano Casado Tregueras.	Id.	3	id.	25	Agosto.	22	27 50	
Sebastian Hedrosa Carreño.	Id.	3	id.	28	id.	25	31 25	
Ruperto Garcia Martin.	Id.	4	id.	Continúa.		57	71 25	
Gregorio Alfaro Blanco.	Id.	4	id.	31	Agosto.	27	33 75	
Julian Oriz Trigueros.	Id.	4	id.	17	id.	13	16 25	
Anselmo Vidal Garcia.	Id.	5	id.	4	Setiembre.	30	37 50	
Pedro Gomez Navarro.	Id.	6	id.	10	Agosto.	4	5 "	
Manuel Gonzalez Gimeno.	Id.	7	id.	31	id.	24	30 "	
Manuel Friera Villa.	Id.	8	id.	12	id.	4	5 "	
José Perez Montesemi.	Id.	8	id.	Continúa.		53	66 25	
Toribio Camisela Pastor.	Id.	8	id.	10	Agosto.	2	2 50	
Gaspar Ibañez Martinez.	Id.	9	id.	25	id.	16	20 "	

NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA del ingreso en el establecimiento.		IDEM de la salida del mismo.		NÚMERO de estancias causadas.	Su importe á razon de una peseta 25 céntimos cada una.	TOTAL. Pests. Cents.
		Dia.	Mes.	Dia.	Mes.			
Juan Olmedo Lopez.	Valladolid.	9	Agosto.	20	Agosto.	11	13 75	
Romualdo Bárcena.	Id.	9	id.	10	id.	1	1 25	
Manuel Sanchez Soto.	Id.	9	id.		Continúa.	52	65 "	
Felipe Velasco Riaza.	Id.	11	id.	20	Ago to.	9	11 25	
Rufino Arnaiz Baquerizo.	Id.	11	id.	26	id.	15	18 75	
Mateo Fernandez Alija.	Id.	11	id.	16	Setiembre.	36	45 "	
Angel Fernandez Diez.	Id.	11	id.	19	Agosto.	8	10 "	
Antonio Delgado Vega.	Id.	11	id.	14	id.	3	3 75	
Alfredo Colilis Martin.	Id.	11	id.	17	id.	6	7 50	
Domingo Robledo.	Id.	11	id.	12	id.	1	1 25	
Manuel Lopez Fernandez.	Id.	12	id.	18	id.	6	7 50	
Manuel Gonzalez Fernaudez.	Id.	12	id.	29	id.	17	21 25	
Victorio Prieto Alonso.	Id.	13	id.	9	Setiembre.	27	33 75	
Cruz Fernandez Bernardo.	Id.	13	id.	27	Agosto.	14	17 50	
Pedro Becerra Alvarez.	Id.	13	id.	31	id.	18	22 50	
Francisco Rodriguez Juarez.	Id.	13	id.		Continúa.	48	60 "	
Martin Alonso Gonzalez.	Id.	14	id.	3	Setiembre.	20	25 "	
José Garcia Gutierrez.	Id.	15	id.		Continúa.	46	57 50	
Faustino Lobato Perez.	Id.	15	id.	20	Agosto.	5	6 25	
José de la Riva Rodriguez.	Id.	16	id.	3	Setiembre.	18	22 50	
Francisco de San José.	Id.	16	id.	26	Agosto.	10	12 50	
Sinforiano Rico Bueno.	Id.	17	id.		Continúa.	45	56 25	
Cesareo Martin Santervás.	Id.	18	id.		Id.	44	55 "	
Julian Garcia Valdecona.	Id.	18	id.	12	Setiembre.	25	31 25	
Raimundo Mantilla Tirábos.	Id.	18	id.	18	id.	31	38 75	
Francisco Ayuse Fernandez.	Id.	18	id.	14	id.	27	33 75	
Pedro Meda Otero.	Id.	18	id.	24	Agosto.	6	7 50	
José Marina Lopez.	Id.	18	id.	30	id.	12	15 "	
Miguel Barron Quiroga.	Id.	18	id.	18	Setiembre.	31	38 75	
Francisco Alvarez Fernandez.	Id.	18	id.	22	id.	4	5 "	
Francisco Herra Bustamante.	Id.	19	id.	26	id.	7	8 75	
Francisco Fernandez Mondicrin.	Id.	19	id.	31	id.	12	15 "	
Saturnino Albilla.	Id.	20	id.	24	id.	4	5 "	
Antonio Prado Garcia.	Id.	21	id.	10	id.	20	25 "	
Joaquin Ibañez Cociño.	Id.	22	id.	6	id.	15	18 75	
Gervasio Martin Nieto.	Id.	22	id.	22	id.	30	37 50	
Juan Rodriguez Luengo.	Id.	22	id.	21	id.	30	37 50	
Julian Perez Caro.	Id.	23	id.	27	id.	35	43 75	
Manuel Fernandez Garcia.	Id.	23	id.	1	id.	8	10 "	
Juan Diez Gonzalez.	Id.	24	id.	1	id.	8	10 "	
Manuel Frias Santa Maria.	Id.	25	id.	9	id.	15	18 75	3551 25
Niceto Alcalde Ortiz.	Id.	25	id.		Continúa.	36	45 "	
Hilario Llebana Lago.	Id.	26	id.	24	Setiembre.	29	36 25	
Antonio Merino Martinez.	Id.	28	id.		Continúa.	33	41 25	
Pedro Gomez Navarro.	Id.	28	id.	14	Setiembre.	17	21 25	
Angel Fernandez Coso.	Id.	29	id.	10	id.	12	15 "	
Inocencio Romero Martin.	Id.	29	id.	16	id.	18	22 50	
Romualdo Alvarez Esteban.	Id.	29	id.		Continúa.	32	40 "	
Mariano Celbrero Blanco.	Id.	30	id.	11	Setiembre.	12	15 "	
Angel Fernandez Cabierno.	Id.	30	id.		Continúa.	31	38 75	
Ramon Perez Valledosa.	Id.	31	id.	10	Setiembre.	10	12 50	
Manuel Martin Montes.	Id.	2	Setiembre.	17	id.	15	18 75	
Ciriaco Perez Vaillo.	Id.	2	id.	6	id.	4	5 "	
Manuel Lopez Fernandez.	Id.	5	id.		Continúa.	25	31 25	
Claudio Prenio Alonso.	Id.	6	id.	26	Setiembre.	20	25 "	
Manuel Menendez Arranz.	Id.	8	id.		Continúa.	22	27 50	
Francisco San José.	Id.	8	id.	28	Setiembre.	20	25 "	
Casto Gonzalez Melero.	Id.	8	id.	25	id.	17	21 25	
Félix Alonso del Rio.	Id.	8	id.		Continúa.	22	27 50	
Máximo Nieto Lazarga.	Id.	8	id.	20	Setiembre.	12	15 "	
José Marina Lopez.	Id.	9	id.	18	id.	9	11 25	
Zoilo Cuaresma Saugo.	Id.	10	id.	22	id.	12	15 "	
Anastasio Garcia Calvo.	Id.	10	id.		Continúa.	20	25 "	
Tomás Hernandez Gomez.	Id.	11	id.		Id.	19	23 75	
Lucio Paniagua de la Flecha.	Id.	12	id.		Id.	18	22 50	
Tomás Zamora Gomez.	Id.	13	id.		Id.	17	21 25	
Vicente Garcia Concejo.	Id.	13	id.	14	Setiembre.	1	1 25	
Andrés Gomez Cárdenas.	Id.	14	id.	22	id.	8	10 "	
Valentin Lopez Gil.	Id.	14	id.	19	id.	5	6 25	
Alejandro Martinez.	Id.	15	id.		Continúa.	15	18 75	
José Diez Fernandez.	Id.	15	id.	24	Setiembre.	9	11 25	
Manuel Rodriguez Alejandro.	Id.	16	id.	19	id.	3	3 75	
Manuel Lerma Lopez.	Id.	17	id.	27	id.	10	12 50	
Angel Rivero Muñoz.	Id.	17	id.		Continúa.	13	16 25	
Toribio Casado Sanz.	Id.	19	id.		id.	11	13 75	
José Blanco Villamendi.	Id.	19	id.	25	Setiembre.	6	7 50	
José Fontan Solla.	Id.	19	id.		Continúa.	11	13 75	
Antonio Garcia del Pado.	Id.	19	id.	27	Setiembre.	8	10 "	
Julian Mata Camarero.	Id.	20	id.		Continúa.	10	12 50	
Juan Diaz Mancera.	Id.	20	id.		Id.	10	12 50	
Andrés Somoza Bustero.	Id.	20	id.		Id.	10	12 50	

(Se continuará)

Don Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: que á virtud de ejecucion promovida por la legal representacion de Don Braulio Ortiz Zorrilla, vecino de Villasana, contra Venancio Recio Dominguez, que lo es de Valdestillas, sobre pago de 3.142 pesetas y 54 céntimos, se venden en pública subasta que se verificará el dia catorce de Noviembre próximo á las doce de su mañana en una de las Salas Consistoriales de esta capital, parcialmente sino hubiere qu'en hiciese proposicion en junto; los bienes que á continuacion se expresan:

	MEDIDA.			TASACION.	
	Hectáreas.	Areas.	Centiáreas.	Pesetas.	Cént.s
1 Ocho fanegas de trigo morcajo.	"	"	"	64	"
2 Doce fanegas de trigo.	"	"	"	90	"
3 Ocho fanegas de centeno.	"	"	"	40	"
4 Seis carros de paja.	"	"	"	36	"
5 Una mesa de pino, barnizada con piés torneados.	"	"	"	6	"
6 Una mesa de pino sin tornear ni barnizar.	"	"	"	2	"
7 Cuatro cuadros de pino con estampas ordinarias.	"	"	"	4	"
8 Cuatro sillas de aya, pintadas, usadas.	"	"	"	4	"
9 Dos cazos.	"	"	"	2	"
10 Un calentador de aljofar.	"	"	"	2	"
11 Una sarten.	"	"	"	"	50
12 Un majuelo en término de Valdestillas, pago de la Horca: linda O. camino, M. Florentino Rodriguez, P. Sinfioriano Palacios y N. terreno de la Estacion.	"	44	23	125	"
13 Otro en igual término, pago de la Hornija y cruces; linda O. tierra de Toribio Lopez, M. Petra Fadrique, P. D. Ramon Arias y N. camino de la Hornija.	"	29	49	171	75
14 Una tierra en el mismo término pago de Rojass: linda O. D. Juan Sastre, M. camino, P. D. Ramon Arias y N. herederos de D. Toribio Hernandez	"	99	4	131	"
15 Otra tierra en el mismo término pago de la Pedorrera; linda O. y M. con herial, P. Toribio Hernandez y N. Fructuoso Fadrique.	"	70	75	62	50
16 Otra en igual término, pago del camino de Medina, linda O. Francisco Alvarez, M. y N. herederos de Julian Sojo y P. otra del mismo.	"	88	40	100	50
17 Otra en el propio término, pago de los Alamares; linda O. y M. Cándido Recio, P. camino y N. cañada de Valderramos.	"	67	19	75	"
18 Una casa en el casco de Valdestillas, calle de la Carbonera, núm. 36; linda con Nicolás Estéban, Agustin Barcenilla y callejon del Bosque.	"	"	"	525	"
Total.				1437	25

Cuyo total valor asciende á mil cuatrocientas treinta y siete pesetas veinte y cinco céntimos y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; debiendo advertir que los bienes están depositados en Don Juan Merino y Don Sandalio Roman, vecinos de Valdestillas, quienes les exhibirán á los que deseen enterarse.

Dado en Valladolid á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. =Ramon Crespo y Vicente.=Por su mandado, Leon Gervás.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda se ha seguido y sustanciado demanda ejecutiva á instancia de «La Union» compañía anónima general española de seguros domiciliada en Madrid, contra D. Gavino García Fer-

andez, de esta vecindad, sobre pago de veinte y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas trece céntimos. Sentenciado de remate se ha procedido por la vía de apremio al justiprecio de los bienes embargados y se anunció la subasta para el dia cuatro de Setiembre próximo pasado y quedó sin efecto por falta de licitadores. Retasadas las fincas se anuncia nueva subasta para el dia diez de Noviembre próximo.

Bienes que se rematan.

Pest.s Cént.s

La cuarta parte de un pedazo de tierra situado en el término de Quintanilla de Arriba, al pago de las Navas, Miugo y Tomillar, que está proindiviso y todo él hace trescientas ochenta y cinco obradas y ciento cuarenta y siete estadales, justipreciada la cuarta parte en tres mil setecientos setenta y ocho pesetas diez céntimos. 3778'10

La cuarta parte de un pinar tambien proindiviso, situado en el término de Padilla de Duero, al pago del camino del Barco, que todo el hace veinte y una obradas, trescientos veinte estadales, tasada la cuarta parte que se enajena en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. 468'75

La cuarta parte de un monte pinar, igualmente proindiviso, situado en el mismo término, al pago de las Pimpolladas, poblado de matas de encina, algunas de robles, unos dos mil quinientos plantones de chopo, unos cuatrocientos estadales de viñedo, mimbrerales todas las orillas del rio, unas treinta obradas de roturaciones, pinos de la especie de negral y albar, gran parte de ellos maderables y una casa con dos corrales, cobertizos, cuadrás, pajar y horno; toda esta finca hace doscientas obradas y la cuarta parte que se enajena está justipreciada en diez mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos. 10312'50

La cuarta parte de cinco tierras tambien proindiviso en el mismo término, al pago de Cañadillas, que hace en junto cuarenta y tres obradas, doscientos veinte y cuatro estadales, cuya cuarta parte que se enajena se halla tasada en doscientas quince pesetas sesenta céntimos. 215'60

La cuarta parte de veinte y dos tierras valdías, proindiviso en el mismo término, á los pagos de Calera, Aguileras, Valdepunillos, Cañal, Bodegas, Navas, Cabero, Valdeconejas, Sendas del Cabero, Cocheras, Pico del Cajon, Pozas, Fuentes, Cuesta de Pajarres y Caldera, que todas juntas forman ciento cin-

uenta y siete obradas, doscientos ochenta y un estadales, tasadas las cuatro partes que se enajenan en ochocientos diez y seis pesetas cuatro céntimos. 816'04

Todas estas fincas corresponden proindiviso la cuarta parte de todas y cada una de ellas al Don Gavino Garcia, la mitad á Don Lúcio Merino, vecino de Valencia de Alcántara y la otra cuarta parte á Don Fidel Recio, de esta vecindad.

El remate tendrá lugar en una de las Salas Consistoriales de esta ciudad, admitiéndose la postura que cubra las dos terceras partes de la retasa el mencionado dia diez de Noviembre á la hora de las doce.

Dado en Valladolid á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. =Miguel Gil y Vargas.=Por mandado de S. S., Simon de Monéo.

Num. 2.815.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Alejandro Gomez Lorenzo, natural de La Seca, como de treinta años de edad, confinado en el presidio de esta Ciudad, del cual se fugó el veintiseis de Setiembre último, para que en el preciso término de dias, se presente en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á prestar declaracion de inquirir en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento, que de no presentarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á trece de Octubre de mil ochocientos setenta y uno. Miguel Gil y Vargas.=Por mandado de S. S., Francisco de Cospedal y Muñoz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del 17 del presente mes en S Martin de Valbení, robaron una burra pelo negro, con una marca en el hocico figurando una F, un hoyo en la cruz y la punta de las orejas esquiladas, con cabezada de baqueta, co-sida con correas, con cadena inglesa doble y aparejo mediano, cubierta con un pellejo de perro blanco y negro.

La persona que sepa de su paradero avisará á su dueño David Yustos, vecino del referido pueblo.

El dia 30 del corriente Octubre, de diez á doce de su respectiva mañana, se rematarán en pública licitacion los abundantes y acreditados pastos de invierno de la dehesa de Fuentes de Duero, que se halla situada entre Valladolid y Tudela de Duero, bien sea todos en conjunto ó ya en fin haciéndolo por trozos ó cuarteles, cuyo acto tendrá lugar en la casa Administracion de la misma finca.